



Resolución Directoral

Lima, 01 de Abril de 2015

Visto, los Expedientes Nº 15-002119-001, Nº 15-005013-001 y Nº 007767-001, que contiene la Nota Informativa Nº 308-ULOG-HNHU-2015 de fecha 30 de marzo de 2015, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita incluir tres procesos de selección en la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora Nº 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 021-2015-HNHU/DG de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el cual ha sido modificado sucesivamente por Resolución Directoral Nº 25-2015-HNHU-DG de fecha 23 de enero de 2015, Resolución Directoral Nº 63-2015-HNHU-DG de fecha 12 de febrero de 2015, Resolución Directoral Nº 083-2015-HNHU-DG de fecha 23 de febrero de 2015, Resolución Directoral Nº 096-2015-HNHU-DG de fecha 4 de marzo de 2015, Resolución Directoral Nº 100-2015-HNHU-DG de fecha 9 de marzo de 2015, Resolución Directoral Nº 124-2015-HNHU-DG de fecha 17 de marzo de 2015 y Resolución Directoral Nº 141-2015-HNHU-DG de fecha 23 de marzo de 2015;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 308-ULOG-HNHU-2015 de fecha 30 de marzo de 2015 el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de incluir el proceso de selección Concurso Público para la Contratación del Servicio de 10 Médicos Pediatras y 6 Médicos Pediatras Sub Especialistas para el HNHU, solicitado por el Jefe del Departamento de Pediatría, por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 735 300,00 (Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y de Donaciones y Transferencias; la Adjudicación Directa Pública para la Contratación de 5 Médicos Cardiólogos para el HNHU solicitado por la Jefa (e) del Departamento de Especialidades Médicas, por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 231 345,00 (Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y de Donaciones y Transferencias; y la Adjudicación de Menor Cantidad derivada del Concurso Público Nº 003-2014-HNHU, Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el HNHU, solicitado por el Presidente del Comité Especial, por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 9 808 044,64 (Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con 64/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.2.3.1.2 – Servicio de Seguridad y Vigilancia, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, también señala que dichos procesos serán incluidos por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorando Nº 336-2015-OPE/HNHU y la Nota Informativa Nº 181-2015-OPE-UP-HNHU ambos de fecha 24 de marzo de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección de Concurso Público para la Contratación del Servicio de 10 Médicos Pediatras y 6 Médicos Pediatras Sub Especialistas solicitado por el Jefe del Departamento de Pediatría;

Que, con Memorando N° 337-2015-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 182-2015-OPE-UP-HNHU ambos de fecha 24 de marzo de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de 5 Médicos Cardiólogos para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicitado por la Jefa (e) del Departamento de Especialidades Médicas;

Que, con Memorando N° 334-2015-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 179-2015-OPE-UP-HNHU ambos de fecha 24 de marzo de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivado del Concurso Público N° 003-2014-HNHU, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicitado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 308-ULOG-HNHU-2015 y a lo opinado en la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 223-2015-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2015-HNHU/DG, de fecha 21 de enero de 2015, debiendo incluir los siguientes procesos de selección que a continuación se detallan:

Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	Nº DE ITÉMS PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE ITÉMS	VALOR ESTIMADO POR SUB ITÉMS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Concurso Público	Servicios	Contratación del Servicio de 10 Médicos Pediatras y 6 Médicos Pediatras Especialistas para el HNHU	1	Médicos Pediatras	S/. 213 750.00	S/. 735 300.00	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Donaciones y Transferencias	Abril
			2	Médicos Sub Especialistas en UCI Pediátrica	S/. 102 600.00			
			3	Médicos Pediatras para Neonatología	S/. 213 750.00			
			4	Médicos Pediatras Sub Especialistas en Neonatología	S/. 205 200.00			



Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril de 2015

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC.
Adjudicación Directa Pública	Servicio	Contratación del Servicio de 5 Médicos Cardiólogos para el HNHU	S/. 231 345,00 (Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Donaciones y Transferencias	Abril
Adjudicación de Menor Cantidad (Derivado)	Servicio	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el HNHU	S/. 9 808 044,64 (Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con 64/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Abril

Artículo 2º.- Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrate y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. MOISÉS ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
DIRECTOR GENERAL (e)
L.M.P. N° 16412

META/DAAB/OACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo